

2.ª Ayudas para sufragar los gastos de adaptación del local o puesto de trabajo donde el trabajador autónomo desarrolla su actividad, así como los medios de trabajo, a las necesidades surgidas tras el accidente de trabajo.

CONCEPTO Y ALCANCE	El objeto de la presente prestación será el de ayudar a sufragar los gastos en que incurra el trabajador autónomo para suprimir barreras y adaptar el lugar en que desarrolla su actividad, a las nuevas necesidades surgidas tras el accidente de trabajo o la enfermedad profesional.
BENEFICIARIOS	La persona trabajadora autónoma , que presente reducciones anatómicas o déficits de movilidad que sean consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional y que aconsejen la adaptación de puesto de trabajo para poder seguir desempeñando su profesión.
REQUISITOS TÉCNICOS ADMISIÓN DE LA SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Siempre y cuando quede acreditado que las limitaciones son consecuencia directa de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional <input type="checkbox"/> Haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional con baja médica. <input type="checkbox"/> Que la adaptación y/o mejoras es en su lugar habitual de trabajo y donde desarrolla su actividad laboral. <input type="checkbox"/> Que la empresa o los técnicos que lleven a cabo tanto el proyecto como la ejecución del mismo sean designados o autorizados por la Mutua. <input type="checkbox"/> Estar dado de alta en el R.E.T.A. y al corriente de pago de cuotas de la S.S. <input type="checkbox"/> Que las mejoras y las calidades de los materiales solicitados, sean coherentes y razonables y se ajusten a la necesidad concreta. <input type="checkbox"/> Que se cumplan los requisitos de renta especificados en el presente documento, sin perjuicio de que su no cumplimiento no tendrá que ser necesariamente causa de denegación de la prestación, si a juicio de la comisión de prestaciones complementarias concurren circunstancias adicionales que empeoran la situación derivada de la mera pérdida de rentas. <input type="checkbox"/> Que a juicio de la COMISIÓN DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS las anteriores circunstancias y requisitos impliquen que el solicitante se encuentre en un estado concreto de necesidad que merezca la concesión de la prestación
CUANTÍA	50% del coste total, IVA excluido, de los trabajos necesarios para efectuar la adaptación, pudiendo llegar al 100% en supuestos de especial necesidad, según valoración discrecional de la Comisión de Prestaciones Complementarias.
DURACIÓN	Una sola vez.
DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe del servicio médico de la mutua colaboradora acreditativa de que las limitaciones derivan de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. <input type="checkbox"/> Parte de accidente de trabajo o enfermedad profesional, resolución de la Entidad Gestora o sentencia judicial firme declarado el carácter profesional de la contingencia <input type="checkbox"/> Factura acreditativa de los gastos que el trabajador o el beneficiario ha sufragado. <input type="checkbox"/> Solicitud de Prestaciones Especiales <input type="checkbox"/> DNI del Solicitante <input type="checkbox"/> Declaración de la situación de actividad <input type="checkbox"/> Copia del Proyecto o presupuesto a realizar. <input type="checkbox"/> Validación del proyecto/presupuesto por técnicos designados por la Mutua. (pliego arquitecto) <input type="checkbox"/> Acreditación documental (escritura pública) de la propiedad del inmueble objeto de la reforma o contrato de alquiler en caso de que el lesionado no sea el propietario. En estos supuestos solo se tendrá derecho a la prestación cuando el alquiler sea de al menos 5 años de duración. En caso de disposición del local mediante un título distinto del de propietario o arrendatario, así como en los supuestos de "copropiedad" se analizará cada caso individualmente al efecto de valorar la estabilidad del puesto de trabajo en favor del lesionado. <input type="checkbox"/> Informe de fin de obra emitido por el técnico responsable de la obra acreditativo de la realización efectiva de las mismas. <input type="checkbox"/> Copia de la declaración de la renta del trabajador y su unidad familiar completa, correspondiente al ejercicio anterior a la solicitud de la prestación.
Requisitos de renta	Límites de ingresos de la unidad de convivencia: SMI*(1,2+1,2 por el segundo miembro unidad de convivencia +0,2* el número del resto de miembros de la unidad de convivencia).